

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:03 horas del día 26 de enero de 2022, se reúnen en la sala de juntas del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, ubicado en la calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, la C.P. Karla Verónica Ramos Pacheco, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado (en lo sucesivo ¡Ah Chihuahua!), Lic. María Teresa Matamoros Montes, Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!; la Lic. Mónica Obregon Schmal, Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!; la Lic. Karla Viviana Sáenz Ortiz, Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! y la Lic. Rosalba Martínez Vega, Secretaria Técnica del Comité del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!; el Lic. Juan Pablo de la Cruz Torres como área requirente; para el desahogo de la Primer Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y artículos 53, 54 y 55 del reglamento de dicha Ley.

Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **FIACH/002/LP/2022**, relativa a la contratación de una agencia publicidad que proporcione los servicios de creatividad, marketing digital y producción necesarios para ejecutar las acciones que contribuyan a los objetivos del Plan de Mercadotecnia 2022 que busca posicionar al Estado de Chihuahua como destino turístico competitivo y atractivo en los mercados y audiencias claves mediante una estrategia integrada bajo una campaña paraguas que cubra las necesidades del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua, por el periodo a partir de la firma del contrato hasta diciembre de 2022, conforme a las especificaciones de las bases, durante el ejercicio fiscal 2022, requerido por el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!; haciéndose constar que se presentaron en este acto, el C. José Rodrigo Camacho Aguirre. Así mismo el C. Alejandro Pineda Rosas quien se ostente como representante legal de Laboratorio de Imagen y Sonido S.C; la C. Dulce Lozada de Beso-Beker Socialand, enviaron sus preguntas en tiempo y forma, para lo que haya a lugar; lo que se procede a darles su debida respuesta con la asistencia y colaboración del Lic. Juan Pablo de la Cruz Torres como área usuaria y/o requirente del servicio, conforme al reglamento de la Ley de la materia, de lo que se asienta lo siguiente.

Cuestionario uno:

Presentado por el C. Alejandro Pineda Rosas quien se ostenta como representante legal de Laboratorio de Imagen y Sonido S.C., a través de los correos electrónicos asentados en las bases.

1. PREGUNTA 1: ¿Cuál es o son los objetivos comerciales (expresado en datos duros) que se desea obtener en el plan de Mercadotecnia 2022?

R: El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! persigue los siguientes objetivos:

Liderear una estrategia experta que genere reconocimiento, reputación favorable,

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

posicionamiento de marca, comunicación, promoción, marketing que proyecte al estado de Chihuahua como un destino imperdible en la oferta turística del país.

Donde no solo los cuartos noches son el máximo indicador, sino que cada visitante es importante, cada impresión es importante, cada engagement es importante, así como todas las acciones que ayudan a presentarnos como un destino competitivo.

Alineación estratégica del destino: alinear la oferta y los organismos gestores bajo una estrategia unificada para los mercados y la comunicación turística del destino.

Desarrollo Sostenible: de los destinos y productos turísticos.

2. ¿Quién define los ejes de comunicación, la estrategia y las plataformas?

R: Los ejes de comunicación, la estrategia y las plataformas serán definidas por el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!

3. ¿Cuáles son los indicadores de medición KPIS que se tomarán en cuenta para la obtención y medición de resultados?

R: Los que apliquen a la estrategia propuesta en los siguientes aspectos:

En entornos digitales:

- Visitas al sitio web.
- Tiempo de navegación en el sitio web.
- Conversiones directas en botones de acción.
- Fidelidad de la comunidad digital en redes sociales.
- Métricas de Redes Sociales

En medios de comunicación:

- Notas publicadas
- ROI

En el destino:

- Ranking nacional de destinos
- Noches de estadía
- Satisfacción del visitante

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- Número de visitantes/participantes/delegados
- Visitantes pernoctando
- Métricas de desempeño (tarifa promedio, estancia promedio, porcentaje de ocupación)
- Eventos de negocio

En el ámbito local:

- Impacto Económico (derrama)
- Sentimientos de Residentes
- Comunidades integradas a la estrategia
- Oportunidades de negocio referidas
- Ingresos fiscales generados (IVA, Impuesto al hospedaje)

4. ¿Cuáles son los criterios de evaluación de los contenidos plasmados en las campañas?

R: Que exista alineación estratégica, entre el concepto de campaña, mensajes, segmentos y mercados.

5. ¿Cuáles son los entregables para dichos y /o formatos requeridos para el programa?

R: El participante está en libertad de proponer los formatos que considere que prueben el cumplimiento a las obligaciones especificadas en el anexo uno.

6. ¿Cuánta libertad creativa tendrá la agencia seleccionada en la creación y toma de decisiones?

R: El objeto del contrato es buscar una agencia que apoye en la generación de la estrategia, siendo siempre prerrogativa del Fideicomiso, el elegir las acciones y directrices que mejor convengan.

7. ¿Cuáles son las competencias transversales que debe de poseer el proveedor para el diseño, la gestión y administración de las campañas?

R: Remitirse al punto V en lo relativo a la evaluación de las propuestas donde se explican los rubros a considerar.

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

8. ¿Quién es el ente regulador que curará los contenidos propuestos en campaña con los criterios de marketing y de comunicación?

R: El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! en apoyo con el área requirente.

9. ¿Cuáles son los criterios que definirán el sistema de puntuación?

R: Como se indica en el punto V de las bases de esta Licitación los criterios son de evaluación de puntos y porcentajes.

10. ¿Cuáles son las bases técnicas para calificar los aspectos subjetivos del sistema de puntuación?

R: El Fideicomiso Ah Chihuahua, para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos, debiendo contemplar como mínimo los solicitados en las bases de esta licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleando el **criterio de evaluación de puntos y porcentajes**, así como de conformidad con el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad a lo siguiente:

- I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechadas, será de cuando menos **37.5 de los 50 máximos** que se puedan obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

Características del bien o servicio objeto de la propuesta técnica: Criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor respecto del concepto y creatividad, nivel de notoriedad de las acciones propuestas y estrategia de posicionamiento de marca en funciones de su originalidad y encaje con la Big Idea.

a.1) Propuesta de trabajo: metodología, plan de trabajo y la organización propuesta que permita garantizar el cumplimiento del contrato.

a.2) Capacitación o transferencia de conocimientos

Este rubro tendrá un rango de 20 a 25 puntos o unidades porcentuales.

Capacidad del licitante: Recursos humanos, económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes o servicios en el tiempo requerido, así como otorgar garantías de funcionamiento.

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Este rubro tendrá un rango de 5 a 15 puntos o unidades porcentuales.

Experiencia y especialidad del licitante: Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación, una experiencia no mayor a 3 años. En las especiales debe valorarse si los bienes que ha venido suministrando el licitante, corresponden a las características específicas, volúmenes y condiciones similares a los requeridos.

Este rubro tendrá un rango de 5 a 7.5 puntos o unidades porcentuales.

Cumplimiento de contratos: Se ocupará para medir el cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes o servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación, que hubiere sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona, no debe exceder de 5 años, contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad.

Este rango de puntuación o unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de 10 a 20.

11. ¿Quiénes conformarán el panel de analistas para la toma de decisión?

R: No es información relevante para la propuesta, por no ser materia de las bases y la convocatoria del objeto de esta licitación, por lo que conforme a la Ley de la materia y su reglamento se deshecha por la convocante.

12. ¿Cuáles y cuántas serán las acreditaciones que debe de tener la agencia para sustentar las competencias técnicas? ¿Ante qué asociaciones u organismos?

R: Las descritas en el punto V de las bases y si resulta ser el licitante seleccionado deberá contar con el registro en el **padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua** al momento de la elaboración de su contrato.

13. ¿Cómo definen los criterios de evaluación de la creatividad?

R: Remitirse al punto V en lo relativo a la evaluación de las propuestas donde se explican los rubros a considerar.

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

14. En la elaboración del expediente, ¿es necesario foliar frente y vuelta de las hojas cuando tiene información en ambos lados?

R: Si es necesario foliar por ambos lados las hojas que contengan información.

Cuestionario dos:

Presentado por la C. Dulce Lozada de la persona moral Beso -Beker Socialand a través de los correos electrónicos asentados en las bases.

1. Sobre el anexo técnico (Anexo uno) se entiende que ese es el alcance del servicio que se prestará, pero en términos de la propuesta cuáles son los entregables que están esperando.

R: Favor de remitirse al anexo uno en la sección "obligaciones específicas".

2. Sobre el Anexo tres, el servicio se desglosará de manera mensual o anual.

R: Se desglosará de manera mensual.

3. Sobre el Anexo tres, se tiene un presupuesto base para el servicio.

R. Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en base al estudio de mercado realizado y la propuesta económica que presente el licitante deberá estar alineada a los precios que se ofertan actualmente en el mercado.

4. Sobre la experiencia y especialidad del licitante, cómo se evaluará este punto por número de contratos o cuál es el criterio de evaluación.

R: Como se indica en el punto V evaluación de propuestas de las bases citando lo siguiente respecto a la experiencia y especialidad del licitante:

Experiencia y especialidad del licitante: Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación, una experiencia no mayor a 3 años. Se valorará si los bienes que ha venido suministrando el licitante, corresponden a las características específicas, volúmenes y condiciones similares a los requeridos.

Este rubro tendrá un rango de 5 a 7.5 puntos o unidades porcentuales.

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

5. ¿Se puede participar en conjunto de dos empresas hermanas?

R: La participación debe ser una persona física o moral legalmente constituida.

6. Se puede participar en la sesión de preguntas de manera virtual o nos enviarán las preguntas y respuestas de todo el proceso.

R: Como se indica en el punto número III de las bases, para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, por escrito, en el domicilio establecido para su desarrollo o en medio electrónico (formato Word, Arial 12, con texto justificado, no imagen, no PDF) enviado copia a cada una de las siguientes cuentas de correo electrónico, identificando en el asunto del correo el número de licitación a la que corresponden las preguntas.

- karla.saenz@chihuahua.com.mx
- karla.ramos@chihuahua.com.mx
- juan.delacruz@chihuahua.com.mx

No se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera de plazo establecido.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención de acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Las respuestas de la junta de aclaraciones se publicarán el mismo día en la página www.visitachihuahua.com

Como aclaración general en las bases en el punto IV. Elaboración de las Propuestas en su punto número 11 se solicita la Declaración anual 2021 y debe de ser la Declaración anual 2020.

Quedando todo el resto del contenido de la convocatoria y las bases en el mismo sentido.

No habiendo más aclaraciones, se da por terminada la presente reunión; lo anterior con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de



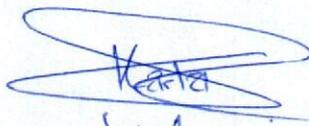
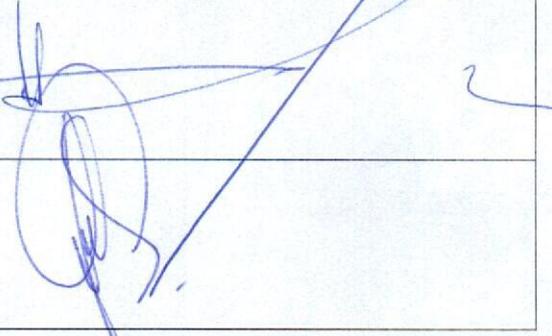
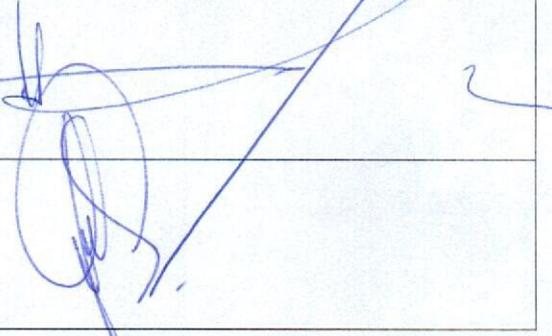
Ente: Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua.

Procedimiento: **FIACH/002/LP/2022**

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Servicios del Estado de Chihuahua, y los artículos 53, 54 y 55 del reglamento de dicha Ley y firman para su constancia los que en ella intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!

C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!	
LIC. KARLA VIVIANA SÁENZ ORTIZ VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!	
LIC. MÓNICA ALEJANDRA OBREGON SCHMAL VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!	
LIC. MARÍA TERESA MATAMOROS MONTES VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!	
ROSALBA MARTÍNEZ VEGA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!	

REQUIRENTE:

LIC. JUAN PABLO DE LA CRUZ TORRES COORDINADOR DE MARKETING DEL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!	
---	--

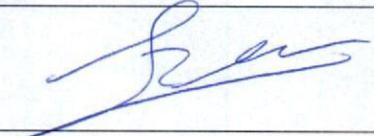


Ente: Fidecomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua.

Procedimiento: **FIACH/002/LP/2022**

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTES:

JOSÉ RODRIGO CAMACHO AGUIRRE	
-------------------------------------	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **FIACH/002/LP/2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD, REQUERIDO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature and the number 9.